



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”

CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2018

ASISTENTES:

- **La Alcaldesa-Presidenta:** *S.S^a. D.^a María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)*
- **Concejales:**
 - (PP):
 - *D.^a Mercedes Linares Rastrojo (portavoz)*
 - *D.^a Esperanza Vega Pereira.*
 - *D.^a María Isabel Reviriego Romero.*
 - *D. Francisco Cordero Nogales.*
 - *D. Narciso Nogales Perogil.*
 - *D. Benito Boza Tenorio.*
 - (PSOE):
 - *D.^a Manuela Caballero Zapata (portavoz)*
 - *D.^a María José Serrano Rastrojo*
 - *D. Antonio Regajo Murillo*
 - *D.^a Eva María Ibáñez Fabián*
 - (GF-I.U-LV):
 - *D.^a María Encarnación Caso Amador.*
- **El Interventor municipal:** *No asiste*
- **La Secretaria del Ayuntamiento:** *Paula Monge Blanco*

No asisten: D^a Laura Martínez Moreno (sin excusa)

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el 4 de abril de 2018. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos de la tarde. (19:30 horas).

Carácter de la sesión: Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Iº.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Primer punto del orden del día: *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2018.*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si alguno de los concejales presentes quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Las actas que se someten a aprobación son las siguientes:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2018.

Se procede a la votación del acta, quedando de manifiesto su correcto contenido, siendo aprobada con los votos favorables de todos los concejales presentes, señalando la Portavoz del Grupo Político Ganemos Fregenal-Izquierda Unidad- Los verdes, M^a Encarnación Caso Amador, que, en la sesión mencionada pone de manifiesto su intención de presentar una moción política relativa al “Día Internacional de la Mujer”

La misma, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E nº 80, de 3 de abril) y art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de

diciembre), ha sido remitida a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica.

APROBADA

IIº.- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA.

DICTÁMENES.

Segundo punto del orden del día: Dación de cuenta al órgano plenario de la nueva adscripción de concejales y composición de las diferentes Comisiones Informativas, debido a los cambios surgidos en la candidatura presentada por el Grupo municipal Popular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y, debido a los cambios surgidos en la Candidatura presentada por el Partido Popular al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, a continuación se detallan la nueva adscripción de Concejales y composición de las diferentes Comisiones Informativas.

Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto, Personal, Seguridad Ciudadana, Administración General, Empleo, Industria, Comercio, Turismo, Obras y Urbanismo.

Presidenta: Dña. María Agustina Rodríguez Martínez.

Suplente de la Presidencia: Dña. Mercedes Linares Rastrojo.

Vocales titulares:

Dña. Mercedes Linares Rastrojo.

Dña. María Isabel Reviriego Romero.

Suplentes:

D. Narciso Nogales Perogil.

D. Francisco Cordero Nogales.

Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Patrimonio, Patrimonio Histórico Artístico, Sanidad, Consumo, Asuntos Sociales, Protocolo; Mujer, Festejos, igualdad, Juventud y Deportes.

Presidenta: Dña María Agustina Rodríguez Martínez.

Suplente de la Presidencia: Dña. Esperanza Vega Pereira.

Vocales titulares:

Dña. Esperanza Vega Pereira.

D. Narciso Nogales Perogil.

Suplentes:

Dña. María Isabel Reviriego Romero.

D. Benito Boza Tenorio.

Comisión Informativa Permanente de Vivienda, Servicios Municipales, Agricultura y Medio Ambiente.

Presidenta: Dña. María Agustina Rodríguez Martínez.

Suplente de la presidencia: Dña. Mercedes Linares Rastrojo.

Vocales titulares:

Dña. Mercedes Linares Rastrojo.

D. Narciso Nogales Perogil.

Suplentes:

D. Francisco Cordero Nogales.

D. Benito Boza Tenorio.

Tercer punto del orden del día: *Propuesta para la aprobación, si procede, de una moción política presentada por el Grupo político municipal Socialista, para la ejecución del proyecto redactado de supresión del paso a nivel existente en la línea férrea Zafra-Huelva en el término municipal de Fregenal de la Sierra.*

La Alcaldía explica que la Sra. Serrano se comprometió en la Comisión Informativa a presentar la documentación y los datos necesarios para su conocimiento por parte de los grupos políticos en relación con la moción propuesta.

En su turno de intervención la Sra. Serrano realiza una lectura completa de la moción, señalando: “*aprobado el Pacto Social y Político, con esta moción pretendemos ahondar en la supresión del paso a nivel. El proyecto de supresión del paso a nivel existente en la línea férrea Zafra-Huelva, fue presentado y aprobado a través del órgano plenario en el año 2010, sin embargo, se paralizó en el tiempo, así pues, no es nuestra competencia la presentación de ningún tipo de plano ni documentación, siendo los competentes ADIF y el Ministerio de Fomento*”.

La Sra. Caso, portavoz del Grupo Político Ganemos Fregenal-Izquierda Unidad- Los verdes, alude por su parte: “*nuestra intención era aprobar la moción, pero no puedo votar a favor de la misma si desconozco el proyecto. Esa información se la hubiera agradecido el día de la Comisión, ya que no nos dio ningún dato.*

No pueden retomar este tema 8 años después sin informarnos. De 2012-2015 han gobernado ustedes, por tanto, sabrán qué han hecho al respecto. Estamos totalmente de acuerdo con el impulso del proyecto, pero necesitamos la información suficiente. Por tanto, propongo que se apruebe tras estudiar el tema detalladamente”.

Interviene al respecto la Alcaldesa-presidenta: “*¿qué gestión hizo el Alcalde desde octubre de 2010 a noviembre de 2011? ¿Si había tanto interés, por qué no se hizo antes? Estoy totalmente de acuerdo con la Sra. Caso. Si ese proyecto ahora no es válido, no es normal que presenten la moción sin ningún tipo de documentación. ¿Dónde está el proyecto?*



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

Respondiendo la Sra. Serrano en el siguiente sentido: “*que presentemos la moción es una forma de hacer política, ya que el Ayuntamiento no tiene esa competencia, sino la Junta de*

Extremadura y el Ministerio de Fomento, por tanto, la información que solicita no es relevante. Tal era la voluntad del Gobierno anterior, que le dieron vigencia al convenio existente en 2011”.

Ante ello la Alcaldía expone; “estuve reunida con el Ministro de Fomento para ver las posibilidades de supresión del paso a nivel, pero no podemos aprobar la moción sin que exista el proyecto mencionado. Así pues, si dejan el asunto sobre la mesa, será sometido a un estudio exhaustivo para su posterior debate y votación.

En consecuencia, mediante acuerdo de los grupos políticos se deja el asunto sobre la mesa.

Cuarto punto del orden del día: *Propuesta para la aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de Fregenal de la Sierra.*

Considerando que el sometimiento a consulta pública exigido por el art 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede omitirse al tratarse de regulación de aspectos parciales de una materia.

Considerando que se cumplen los requisitos jurídicos necesarios contenidos en las normas legales para proceder a la “**aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos Motor y Seguridad Vial**”, realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

1º) Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en los términos que figura en el expediente, con la redacción que a continuación se recoge:



6. El estacionamiento en la vía pública o espacios públicos de autocaravanas, caravanas, carriolas, remolques, remolques ligeros y semirremolques, enganchados o no a vehículos a

motor, sólo podrá realizarse en las zonas habilitadas expresamente para ellos por la autoridad municipal. En defecto de las mismas, se autoriza el estacionamiento siempre y cuando éstos se encuentren enganchados a vehículo tractor. En ningún caso, este tipo de remolques podrá estacionar en las vías públicas sin estar enganchados.

En caso de que los estacionamientos se encuentren debidamente señalizados y delimitados en el pavimento, ningún vehículo o conjunto de vehículos podrá sobrepasar el límite de éstos.

2º) Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y *Tablón de anuncios del Ayuntamiento*, por el plazo mínimo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

3º) Recabar directamente opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

4º) Facultar a la Sra. Alcaldesa-presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.



Se procede a la votación formal del asunto, quedando aprobado con los votos favorables de todos los concejales.

APROBADO

Quinto punto del orden del día: *Propuesta para la aprobación, si procede, de la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Guadalupe para la concesión de la Medalla de Extremadura 2018 a D. Gonzalo Martín Domínguez.*

Visto los méritos que concurren, más que suficientes para que D. Gonzalo Martín Domínguez, sea candidato a la concesión del prestigioso galardón de la Medalla de Extremadura, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra adoptó, con el voto favorable de todos los concejales, el siguiente:

ACUERDO

1º. Manifiestar la Adhesión del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a la propuesta del Ayuntamiento de Guadalupe para la concesión de la Medalla de Extremadura 2018 a D. Gonzalo Martín Domínguez.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Guadalupe y equipo de impulso de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

APROBADO

Sexto punto del orden del día: *Propuesta para la aprobación provisional, si procede, de la modificación puntual nº 34 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra.*

En sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 2017, se aprobó inicialmente la modificación puntual nº 34 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, en el siguiente sentido:



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

Una cooperativa local quiere hacer una instalación para clasificar ganado, pero existe un impedimento: el art. 98 de las Normas Subsidiarias de 1988 de Fregenal de la Sierra, el cuál dispone literalmente:

“Se ordena una zona de protección entorno a la línea exterior de suelo urbanizable y en las zonas en que ésta no exista, de suelo urbano, de 300 mts en los que no está permitido una nueva edificación que no pertenezca a los servicios generales o de interés público. La edificación existente, se considera fuera de ordenación, y vendrá regida por el artículo anterior”.

Se procede a la explicación del mismo aludiendo que en 300 metros a la redonda del suelo urbano, no se podrán realizar construcciones ganaderas, salvo que las mismas sean de interés general o tengan utilidad pública. Así pues, se baraja la posibilidad de modificar el art. 98 mencionado, introduciendo la expresión “así como actuaciones de interés social”, quedando redactado de la siguiente forma:

*“Se ordena una zona de protección entorno a la línea exterior de suelo urbanizable y en las zonas en que ésta no exista, de suelo urbano, de 300 mts en los que no está permitido una nueva edificación que no pertenezca a los servicios generales o de interés público, **así como actuaciones de interés social**. La edificación existente, se considera fuera de ordenación, y vendrá regida por el artículo anterior”.*

Siendo el mismo más genérico y permitiendo que una empresa pudiese realizar una instalación, siempre y cuando implicase, a modo de ejemplo, la contratación de determinadas personas, creando empleo (actuaciones interés social).

En cuanto al procedimiento a seguir, y conforme a lo previsto en el artículo 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,

La Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en el apartado anterior, sobre las alegaciones presentadas, las consultas practicadas y el correspondiente estudio o documento ambiental, y aprobará provisional o, en su caso, definitivamente el plan de ordenación urbanística.



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

En el caso de los Planes Generales Municipales y de los Planes Especiales de Ordenación que afecten a la ordenación estructural de aquellos, sólo será preceptivo nuevo trámite de información pública cuando la aprobación provisional haya modificado sustancialmente determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

Esta nueva información pública se practicará en la misma forma determinada en el apartado 2.2 anterior, aunque solo será necesaria que se sometan nuevamente a información pública aquellas cuestiones que hayan sufrido en concreto las modificaciones y no todo el contenido del plan. Tampoco será

necesaria nueva información pública cuando los extremos modificados ya hubieran sido sometidos a exposición pública en alguno de los trámites previos de información pública.

El apartado 2.4 del mencionado precepto, establece por su parte:

La aprobación definitiva por la Administración autonómica del plan, que deberá ser acorde con las determinaciones finales de la declaración o informe ambiental que en su caso corresponda.

Se procede a la votación formal del asunto, quedando aprobado con los votos favorables de todos los concejales, el siguiente:

ACUERDO

- 1º.** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 98 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra de 1988.
- 2º.** Remitir el presente acuerdo a la Administración Autonómica, responsable de la tramitación para que resuelva a la vista del resultado de los trámites previstos en el apartado anterior y apruebe definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias del Plan de Ordenación Urbanística.

APROBADO

PROPOSICIONES.

MOCIONES DE URGENCIA.

Concluida la orden de día, y antes de pasar a la fase de control y fiscalización, la Presidenta pregunta si algún grupo político desea someter de conformidad con el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E

nº 305, de 22 de diciembre) a consideración del pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún grupo político municipal presenta moción de urgencia alguna.

Finalizada la parte resolutoria o dispositiva del orden del día, se procede a iniciar la parte de control y fiscalización de conformidad con el art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (publicada en el BOE nº 139, de 11 de junio de 1985).

IIIº.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

Séptimo punto del orden del día: *Puesta en conocimiento del pleno de los Decretos de Alcaldía y de las actas de la Junta de Gobierno Local.*

Respecto a las Juntas de Gobierno Local, desde la última dación de cuenta en el pleno ordinario anterior se han celebrado las siguientes sesiones ordinarias:

- 27 de febrero de 2018



- o 3 de abril de 2018.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el último pleno, desde 013/2018 hasta el 033/2018, ambos incluidos.

NÚMERO DE DECRETO (DE 2018)	CONTENIDO
013	Paralización de obras.
014	Anticipo de nómina
015	Convocatoria Comisión Informativa Permanente de Educación.
016	Convocatoria Comisión Informativa Permanente de Economía.
017	Elevación a definitiva aprobación de Ordenanza Fiscal reguladora de tasa por aprovechamiento urbanístico
018	Elevación a definitivo de acuerdo provisional de modificación de plantilla
019	Convocatoria Pleno Extraordinario
020	Reingreso al servicio activo de policía en segunda actividad.
021	Contratación de personal laboral temporal
022	Resolución de procedimiento sancionador
023	Resolución de procedimiento sancionador
024	Declaración de obras clandestinas ilegales
025	Adjudicación de contrato menor de obra pública ordinaria
026	Cesión de aprovechamiento especial (uso común)

	especial anormal-temporal) de bienes inmuebles de dominio público
027	Aprobación de lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de policía local
028	Anticipo de nómina
029	Consentimiento para gestionar el alta del perfil del contratante en la Plataforma de Contratación de Sector Público.
030	Anticipo de nómina
032	Convocatoria de Comisión Informativa
033	Anticipo de Nómina

Octavo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

En aplicación del art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 82.4 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da participación a todos los grupos políticos municipales en la formulación de ruegos y preguntas.

La concejal del grupo político municipal Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes, Sra. Caso:

1º. Ruega se publicite el contenido de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, una vez aprobada definitivamente, para conocimiento de los vecinos de la localidad.

Alcaldesa-presidenta: dado el volumen de la ordenanza, la idea es remitir información sobre determinados asuntos puntuales, cuando existan acciones concretas.

2º. Pregunta por las obras del camino Los Molinos.

Alcaldesa-presidenta: no lo va a llevar a cabo el Ayuntamiento, sino la Junta de Extremadura y se hará en verano aproximadamente, según me trasladó el Director General de Desarrollo Rural.

3º. Rueda resumen del coste de construcción del quiosco sito en el parque Juan Ignacio Zoido, considerando excesivo el presupuesto establecido.

Alcaldesa-presidenta: se lo haré llegar.

4º. Pregunta si se ha comunicado a Endesa el arreglo de una rejilla existente entre la Carretera Sevilla y Barrio Sur para evitar accidentes.

Alcaldesa-presidenta: se tomarán las medidas oportunas al respecto.

5º. Criterio que se siguió para poner la información en el quiosco sito en el Paseo de la Constitución.

Alcaldesa-presidenta: la Diputación es la que determina el lugar donde se pone la misma. Llamaremos para volver a ponerla donde nos indiquen.

6º. Pregunta por qué no están funcionando los contenedores soterrados.

Alcaldesa-presidenta: dicha cuestión no depende del Ayuntamiento, sino de PROMEDIO.

La concejal del grupo político municipal socialista, Sra. Caballero:

1º. Rueda se tomen medidas en relación con el edificio de la Iglesia de los Jesuitas, ya que la pared está deteriorada.

Alcaldesa-presidenta: se tomarán medidas al respecto.

2º. Pregunta por el procedimiento de selección seguido para la contratación del nuevo ayudante de obras.

Alcaldesa-presidenta: se publicó anuncio de convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el que se expone la necesidad de contratar a una persona con carácter temporal, durante un período de 6 meses, debido a exceso o acumulación de tareas, para el puesto de ayudante de jefe de obras, dando cumplimiento a los principios de capacidad, igualdad y libre concurrencia contemplados en la ley.

3º. Rueda instalar alcorques en la Calle Puerto.

Alcaldesa-presidenta: se llevará a cabo.

4º. Pregunta si el vehículo de los concejales es vehículo oficial.

Alcaldesa-presidenta: cualquier concejal puede utilizar el aparcamiento oficial del Ayuntamiento, ya que no disponemos de vehículo oficial.

5º. Pregunta si se ha arreglado la calefacción de la Biblioteca municipal.

Alcaldesa-presidenta: está dando problemas desde el principio de mi legislatura y la última parte de la suya. Es difícil su arreglo, debido a que, al afectar a todo el edificio su coste es demasiado alto. Hemos procedido a la compra de radiadores de aceite para permitir la estancia en mejores condiciones.

6º. Pregunta qué ha sucedido en la residencia de mayores.

Alcaldesa-presidenta: se ha producido un hurto de 100 losetas de la Carretera Sevilla, material de la residencia de mayores y cobre de las instalaciones eléctricas del matadero. He dado traslado a la Policía Local y a la Guardia Civil.

7º. Ruego la remisión de la documentación del recinto ganadero y de la percepción de gratificaciones por servicios extraordinarios recibidas por el personal del Ayuntamiento.

Alcaldesa-presidenta: intentaremos remitirla con la mayor celeridad posible, pero hay cosas más urgentes. Sobre el recinto ganadero, estamos a la espera de que D. Jesús Gómez García, anterior Secretario, en la medida de lo posible, nos informe sobre la solicitud de ampliación de plazo que efectuó en su momento.

8º. Ruego se les permita hablar en los debates plenarios.

Alcaldesa-presidenta: he dejado hablar en todo momento a todos los miembros de este órgano colegiado, incluso sin ser portavoces.

9º. Ruego se tomen medidas en relación con los Acerados sueltos en la Calle Orihuela Grande.

Alcaldesa-presidenta: tenemos conocimiento de ello y se llevarán a cabo las medidas oportunas.

La Alcaldesa-Presidenta o los concejales delegados de cada ramo contestan a las preguntas y ruegos que le han sido formulados en este momento (al finalizar todas las preguntas y ruegos). Se incluye la contestación en cursiva justo debajo de la pregunta correspondiente a efectos prácticos.

La Presidencia da por finalizada la sesión, trasladando su pésame a la viuda de José María García Lobo, por su fallecimiento temprano.



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

Se levanta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación la sesión ordinaria del Pleno siendo las 20:45 horas del mismo día.

Se extiende la presente acta por la Secretaría, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y la Secretaria de la Corporación, dando este fe este de su contenido.

Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz), 23 de abril de 2018.

VºBº

La Alcaldesa y Presidenta

La Secretaria interina de la Corporación

D.ª María Agustina Rodríguez Martínez

Paula Monge Blanco